



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 05021

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 07 AGO 2023

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 2.- La Solicitud de Señora **ALEJANDRA VANESSA MUÑOZ CONEJEROS** RUT 11.037.930-3 de fecha 22 junio de 2023 para actividad particular 17 de septiembre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 29 de junio del 2023;
- 3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señora **ALEJANDRA VANESSA MUÑOZ CONEJEROS**;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a Señora **ALEJANDRA VANESSA MUÑOZ CONEJEROS**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **DOMINGO 17 DE SEPTIEMBRE** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/cbc

Distribución: Archivo (1), Interasado (1), Administración (1), Tesorería (1), Enc. Recinto Los Boldos, Oficina de Transparencia (1)



CORRESPONDENCIA

Nº _____



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

AUTORIZADO

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	U40	Línea 02
Entrada	72 06	2024
Trámite	004	2025
Salida	D 005	



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): *Luis F. Guerena Hernandez*

Cargo:

Rut del Solicitante: *17.271.981*

Dirección del Responsable: *2a. 5a. Hacienda 1050, 1000, 1000*

Número de contacto: *+56 965 296116*

Correo Electrónico: *LuisF.Guerena1781@outlook.com*

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

CASAMENTO el dia 17 de Septiembre

Luis F. Guerena Hernandez
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota: * Se permitirá pasarse a nombre de *Alejandra Vanessa Munoz de Conejeros* RUT: 16.037.938-3

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

RECIBIDO

22 JUN 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO

APROBADO

29 JUN 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 13 JUL 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): ALEJANDRA VANESSA MUÑOZ CONEJEROS, cédula nacional de identidad N° 16.037.938-3 con domicilio en ROBLACIÓN LOS COPIHUE, PSJ JUAN MACKENA N°150 de TREHUACO, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **ALEJANDRA VANESSA MUÑOZ CONEJEROS**

C.N.I.: 16.037.938-3

CELULAR: 8 65 77 61 16



FIRMA: 